



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

ORDEN de 11 de junio de 2013, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se aprueba la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, integrada por los municipios de Lalueza y Poleñino.

De conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y visto el expediente tramitado por las respectivas Corporaciones así como los informes favorables emitidos por la Excm. Diputación Provincial de Huesca y por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Huesca, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, ha dispuesto:

Primero.— Aprobar la disolución de la Agrupación de los Municipios de Lalueza y Poleñino, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención.

Segundo.— Esta orden será eficaz al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de junio de 2013.

**El Consejero de Política Territorial e Interior,
ANTONIO SUÁREZ ORIZ.**